

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Pedralba

2024/11535 *Anuncio del Ayuntamiento de Pedralba sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 13/2024, crédito extraordinario financiado con baja en otra aplicación.*

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 13/2024 de crédito extraordinario financiado con baja en otra aplicación, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Alta en aplicación de gasto:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
15000.13102	INDEMNIZACIÓN Y SALARIOS DE TRÁMITE FEDERICO VALOR	25.843,25 €
TOTAL		25.843,25 €

Baja en aplicación de gasto:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
92900.52500	FONDO DE CONTINGENCIA	25.843,25 €
TOTAL		25.843,25 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Pedralba, a 6 de agosto de 2024. —El alcalde, Andoni León Sáenz.

